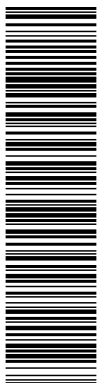


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .27 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L526B-KATUD-JLFJQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:25</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1469331.L526B-KATUD-JLFJQ.06/06/2024 16:43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:02 horas del día 27 de mayo de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

**CONCEJALES:**

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

**SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

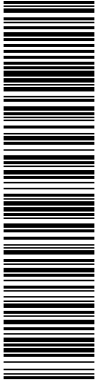
**INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asisten los Tenientes de Alcalde D. José González Granados y D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2024.05</b> .27 E	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L526B-KATUD-JLFJQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Junio de 2024 a las 16:44:25</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 06/06/2024 16:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2024 16:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14680331.L526B-KATUD-JLFJQ.06/06/2024 16:43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**Único. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de seis Peones/Operarios para las infraestructuras de las Fiestas San Fernando 2024.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de seis peones para la infraestructuras de las Fiestas de San Fernando 2024, por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe la contratación laboral temporal de: **D<sup>a</sup> \*\*\* D<sup>a</sup> \*\*\***, **D. \*\*\***, **D. \*\*\***, **D. \*\*\*** **Y D. \*\*\***, bajo la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, para las Fiestas de San Fernando 2024, los días del 27 de mayo al 5 de junio de 2024, ambos incluidos; quedando el resto de candidatos en reserva por el orden determinado en el Acta levantada por la Comisión de Valoración.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:07 horas.

Firmado electrónicamente.